

Afiliado ACTIVO

Requisitos para solicitar préstamos hipotecarios



1. El préstamo hipotecario que tiene por hoy vigente la Caja Notarial, es bajo la modalidad "destino libre", es decir sin invocar destino específico.
2. Para acceder a un préstamo hipotecario el afiliado sea titular o adscripto debe tener tres años o más de afiliación a la Caja Notarial. Si el solicitante es un escribano adscripto a un registro Notarial, el titular deberá constituirse en codeudor solidario de todas las obligaciones que surjan para el escribano adscripto con motivo del préstamo.
3. Estar al día con todas las obligaciones que tuviere con la caja notarial, no estar informado como deudor en el banco central, veraz, p&p u otra central de información de deudas, y no estar inhibido.
4. El trámite se da inicio con una nota de solicitud dirigida al presidente de la institución, ofreciendo en garantía la hipoteca de un inmueble, y donde consten los siguientes datos a saber: monto, plazo, datos de contacto del solicitante (teléfono y mail), acompañando:
 - Escritura de dominio del inmueble ofrecido en garantía ubicado dentro de la provincia de Córdoba y el cual debe estar libre de gravámenes.
 - Estudio de títulos (20 años) confeccionado por escribano público de otro registro notarial,
 - Informe de tasación expedido por idóneo matriculado (inmobiliaria, martillero, perito, etc.).
 - Matrícula sin valor notarial.
 - Cedulón de la DGR.
5. Presentar alguna de las siguientes documentaciones (original o copia), según en que régimen se encuentre ante afip (responsable inscripto o monotributo):
 - Declaración jurada de impuesto a las ganancias (f. 711) y bienes personales (f.762) del último período fiscal;
 - Los últimos seis (6) comprobantes de pago monotributo junto con una certificación de ingresos expedida por contador público matriculado y autenticado por secretaria técnica del consejo profesional.
6. Presentar una nota solicitando transferencia bancaria, con constancia emitida por el banco en la cual consten los datos de la cuenta bancaria.
7. El solicitante deberá contratar una póliza de seguro de vida en la compañía que la caja indique, para lo cual la edad del solicitante debe estar acorde a los límites de cobertura que establezca dicha compañía. Asimismo, el día de la escritura el prestatario deberá presentar una póliza de seguro de incendio sobre el inmueble a hipotecar, contratada en una compañía a su elección, endosada a favor de la caja notarial como beneficiaria, por el monto de la hipoteca.
8. En caso de que el solicitante esté casado o en convivencia, el cónyuge o conviviente deberá constituirse en codeudor de todas las obligaciones que surjan del préstamo

solicitado, y deberá presentar la documentación siguiente:

- Copia de 1 y 2 hoja dni
 - Acreditar ingresos de la misma manera que el solicitante atento a su situación laboral y/o profesional.
9. El solicitante, y en su caso los codeudores (cónyuges o garantes) deberán acreditar en forma conjunta un ingreso pro- medio mensual tal que, la cuota que resulte del préstamo no supere el 30% de los mismos.
 10. Desembolsar el 0,5 % del monto del préstamo en concepto de gastos administrativo al presentar la documentación requerida.

Si resultare necesario ofrecer codeudores:

1. Si es afiliado activo a la Caja Notarial debe estar al día con las obligaciones ante la caja notarial, no estar informado como deudor en el banco central, veraz, pyp u otra central de información de deudas, y no estar inhibido.
2. No haber ofrecido dos garantías en otros préstamos personales, o no ser tomador de un préstamo y haber ofrecido una garantía en otro préstamo personal conjuntamente.
3. Si es afiliado pasivo, le cabe la restricción que se da cuenta en el pto que antecede.
4. No ser miembro del actual consejo de administración, o de la comisión revisora de cuentas, o ser suplentes de los mismos.
5. Sino fuera afiliado a la caja notarial, deberá acreditar identidad con copia frente y dorso del dni.
6. Adjuntar un impuesto o servicio a fin de corroborar domicilio.
7. Acreditar ingresos según situación laboral o fiscal del solicitante, presentar alguna de las siguientes documentaciones (original o fotocopia):
 - Recibos de haberes (3 últimos)
 - Comprobante de declaración jurada de impuesto a las ganancias (f. 711) del último período fiscal;
 - Los últimos seis (6) comprobantes de pago monotributo si está dentro de dicho régimen.

Modo de Otorgamiento:

Se debe presentar la documentación expresada supra, de lunes a miércoles, para su posterior tratamiento por el consejo de administración el lunes hábil siguiente.

Una vez tratada y aprobada la solicitud por el consejo, la oficina de préstamos gestionará ante la compañía de seguros de vida contratada por la Caja (Caja de Médicos de la ciudad de la Plata), la cobertura del seguro de vida del solicitante. Una vez aprobada

dicha cobertura, se dará curso a los todos los procedimientos necesarios para la autorización de escritura de hipoteca y cobro del mismo (se enviarán por mail, las minutas y demás requerimientos necesarios para la escrituración).

Observaciones: todos los gastos y honorarios de escrituración e inscripción registral estarán a cargo exclusivo del prestatario. La garantía real de hipoteca deberá constituirse en primer grado a favor de la caja notarial, por el valor del préstamo. Una vez inscrita la hipoteca en el registro de la propiedad, el escribano autorizante deberá presentar el primer testimonio de la escritura inscrita en la oficina de préstamos, quien tendrá a su cargo el archivo de la misma hasta la cancelación del préstamo relacionado.

Formas de pago y cancelación:

Las cuotas de los préstamos figurarán en la cuenta corriente de cada afiliado y tendrán vencimiento de pago los días 10 de cada mes. Las cancelaciones anticipadas podrán efectuarse en forma parcial o total sobre el saldo de capital deudor. Dichas cancelaciones deberán realizarse dentro del transcurso del mes, para luego ser imputadas y posteriormente reflejarse en la liquidación mensual correspondiente al mes siguiente al de la cancelación.